

Constancia Secretarial: Pasa al despacho del señor juez el presente proceso a fin de resolver sobre la subsanación de la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: AMANDA CAPOTE GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES CAIZA CAPOTE.

DEMANDADO: GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN REORGANIZACION, MAPFRE S.A.

RADICACIÓN: 760013103001202100120-00.

AUTO INTER. 1ª. INST. # 321.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y por haber subsanado los defectos señalados en el auto que antecede, respecto a la reforma de la demanda presentada por la parte demandante, y por constatarse que en esta oportunidad viene en forma tal solicitud, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 93 del CGP, en concordancia con el artículo 6 del decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admitir la REFORMA DE LA DEMANDA en el presente proceso declarativo formulada por AMANDA CAPOTE GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES CAIZA CAPOTE, en contra de GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN REORGANIZACION, MAPFRE S.A.
2. Correr traslado de esta demanda a la demandada por el término de diez (10) días, según lo indicado en el artículo 93 del CGP. Se aclara que con el escrito de subsanación la parte demandante demostró haber enviado a todos los demandados y al llamado en garantía, copia de la reforma de la demanda junto con sus anexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 806 de 2020, por lo que el término para su contestación comienza a correr, a partir de la notificación por estados de este auto.
3. Notificar el presente auto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO
El Juez

4.

Juzgado 1º Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria
Cali, 08 DE MARZO DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No.
041 De esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario